

ACUERDO DE MODIFICACIÓN

ALCALDIA TLALPAN

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en los artículos 36 y 37, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como 69 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDOS

- I. Que el 20 de julio de 2007 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- II. Que el 1º de junio de 2009 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que toda persona tiene el derecho humano a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición.
- III. Que el 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), que en su artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, estableció el deber de proteger la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones previstas en la Constitución Federal y las leyes; asimismo prohibió cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas y dispuso que toda persona tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos personales y a manifestar su oposición respecto del tratamiento de los estos. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.
- IV. Que el 10 de abril de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Proyección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos local) la cual es de orden público y de observancia general en la Ciudad de México, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.
- V. Que la Ley de Datos local en su artículo 3 fracción XXIX define a los Sistema de Datos Personales como el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros,

bases o banco de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

- VI. Que el artículo 9 de la Ley de Datos local, establece que el Responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de: calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.
- VII. Que en términos del artículo 36 de Ley de Datos local, el Titular de los Sujetos Obligados en su función de Responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la creación, modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, cada sujeto obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales, dicho Aviso deberá indicar las ligas electrónicas donde se podrán consultar los Acuerdos.
- IX. Que el mismo artículo 37 en su fracción II de la Ley de Datos local en complemento con el 70 de los Lineamientos de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Lineamientos de Datos local), establecen el contenido mínimo de los Acuerdos de Creación y Modificación de los Sistemas de Datos Personales
- X. Que en cumplimiento al artículo 69, tercer párrafo, de los Lineamientos de Datos local, toda modificación sólo podrá efectuarse mediante la publicación de un aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el cual se indique la liga electrónica donde se podrá consultar el acuerdo de modificación respectivo, en términos de lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local. Dicha publicación deberá dictarse preferentemente previo a que se implemente la modificación del sistema de datos personales por parte del sujeto obligado
- XI. Que el mismo artículo 69, en su último párrafo, de los Lineamientos de Datos local, establece que el responsable deberá notificar al Instituto respecto a la modificación del sistema de datos personales, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, así como realizar la actualización respectiva del sistema en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales
- XII. Que el artículo 23 fracción XIII de la Ley de Datos Local, señala que el Responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá el deber de registrar ante el INFOCDMX los Sistemas Datos Personales, así como la Modificación o supresión de los mismos.

Por los anteriores considerandos se emiten los presentes:

1. **Que la Dirección General Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, modifica los Sistemas de Datos Personales denominados: "PODA; DERRIBO Y/O TRASPLANTE DE ARBOLES" Y "PROGRAMA SOCIAL ESTRUCTURAL MEDIO AMBIENTE Y**

DESARROLLO SUSTENTABLE TLALPAN”; son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados sistemas.

- I. Que el 11/05/2010, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: “Poda; derribo y/o trasplante de árboles”, con folio de inscripción 0414003210307100511
 - II. Que el 19/11/2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: “Poda; derribo y/o trasplante de árboles”
 - III. Que el 12/12/2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos del Sistema de Datos Personales denominado: “Poda; derribo y/o trasplante de árboles”
 - IV. Que el 10/05/2010 fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: “Programa social estructural medio ambiente y desarrollo sustentable Tlalpan”, con folio de inscripción 0414040680307220308
- 2. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, modifica los Sistemas de Datos Personales denominados: “ASESORÍA JURÍDICA”; “ESTUDIOS PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE LA DEMARCACIÓN TLALPAN”;** son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.
- I. Que el 22/11/2011 fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: “Asesoría Jurídica”, con folio de inscripción 0414019980363111122.
 - II. Que el 19/11/2013 Que el 19/11/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: “Asesoría Jurídica”.
 - III. Que el 12/12/2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos del Sistema de Datos Personales denominado: “Asesoría Jurídica”

- IV. Que el 12/02/2015, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de crear el Sistema de Datos Personales denominado: “Estudios para el ordenamiento del territorio de los asentamientos humanos irregulares de la demarcación Tlalpan”
 - V. Que el 24/02/2015 fue inscrito en el RESDP, el sistema de datos personales denominado: “Estudios para el ordenamiento del territorio de los asentamientos humanos irregulares de la demarcación Tlalpan”, con folio de inscripción 0414027610309130116.
3. **Que la Dirección General de Participación Ciudadana, modifica los Sistemas de Datos Personales denominados: “Registro de participación en eventos ciudadanos” y “Apoyos Sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos”,** son considerados preexistentes en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados sistemas.
- I. Que el 03/05/2010, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: “Registro de participación en eventos ciudadanos”, con folio de inscripción 0414001350324100503.
 - II. Que el 29/05/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: finalidad del Sistema de datos personales y los usos previstos para el mismo; personas o grupos de personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal; procedimiento de recolección de los datos de carácter personal, estructura básica del sistema de datos personales y la descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo, cesión de la que pueden ser objetos los datos; instancias responsables del tratamiento del sistema de datos personales; Unidad Administrativa ante la que podrá ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, nivel de protección, del sistema de datos personales denominado: **“Registro de participación en eventos ciudadanos”**.
 - III. Que el 19/11/2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: **“Registro de participación en eventos ciudadanos”**.
 - IV. Que el 22/11/2011, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: **“Apoyos Sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos”**, con folio de inscripción 0414019950324111122.
 - V. **Que el 19/11/2013** se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento

de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: **“Apoyos Sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos”**,

- VI. Que el 12/12/2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se modifica la finalidad y usos previstos del Sistema de Datos Personales denominado: **“Apoyos Sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos”**

4. Que la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, modifica los Sistemas de Datos Personales denominados: “REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE TRÁMITE ANTE VENTANILLA ÚNICA” Y “SISTEMA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC-NET)” es considerado preexistente en apego a lo que establece el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 que emitió el Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013, lo anterior, en apego al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados sistemas.

- I. Que el 04/05/2010, fue inscrito en el RESDP el sistema de datos personales denominado: “Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámite ante ventanilla única” con folio de inscripción 0414001990326100504.
- II. Que el 19/11/2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: normatividad aplicable, origen de los datos, procediendo de recolección de datos personales, estructura básica del sistema de datos personales, instancias responsables del tratamiento de sistemas de datos personales y nivel de seguridad del Sistema de Datos Personales denominado: “Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámite ante ventanilla única”.
- III. Que el 12/05/2010, fue inscrito en el Registro Electrónico de los Sistemas de Datos Personales, el sistema de datos personales denominado: “Sistema del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC-NET)”, con folio de inscripción 0414027820364130327.
- IV. Que el 29/05/2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo a efectos de modificar: finalidad del sistema de datos personales, personas o grupos de personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, procedimiento de recolección de los datos de carácter personal, estructura básica del sistema de datos personales y la descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo, datos a recabar, cesión de la que pueden ser objetos los datos, Instancias responsables del tratamiento del sistema de datos personales, Unidad Administrativa ante la que podrá ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el nivel de protección.

- V. Que el 08/11/2016, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo a efectos de modificar: Unidad administrativa y responsable del Sistema de Datos Personales; así como el cargo del Responsable del Sistema de Datos Personales del Sistema de Datos Personales “Sistema del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC-NET)”

Por los anteriores Considerandos, se emite el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN SIETE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDÍA TLALPAN.

PRIMERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “Poda, derribo y/o trasplante de árboles” para quedar de la siguiente manera:

C) Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Norma Ambiental para el Distrito Federal

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

Manual administrativo vigente, órgano político administrativo en Tlalpan.

D) Transferencias:

Auditoría Superior De La Ciudad De México

Secretaría De La Contraloría General De La Ciudad De México

Fiscalía General De Justicia De La Ciudad De México

Comisión De Derechos Humanos De La Ciudad De México

Órganos Jurisdiccionales (Locales Y Federales)

Instituto De Transparencia, Acceso A La Información Pública, Protección De Datos Personales Y Rendición De Cuentas De La Ciudad De México.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Modo de Tratamiento: Procedimientos Mixtos.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del Tratamiento del Sistema de datos personales: Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.

Usuarios:

Director Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental
Subdirector de Ordenamiento Ecológico.

Encargados:

No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carraco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, c.p. 14000 con número telefónico 55 54 83 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- Nivel de Seguridad: Básico

- **Medidas de Seguridad:** Administrativas, Físicas y Técnicas.

SEGUNDO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “Programa Social estructural medio ambiente y desarrollo sustentable Tlalpan” para quedar de la siguiente manera:

C) Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México

Ley de desarrollo social para el distrito federal

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Reglamento de la ley de desarrollo social del distrito federal

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

Manual administrativo vigente, órgano político administrativo en Tlalpan.

Reglas de operación de los programas publicados en la gaceta oficial de la ciudad México (vigentes).

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

Modo de Tratamiento: Procedimientos Mixtos.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del Tratamiento del Sistema de datos personales: Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.

Usuarios:

Jefe de Unidad Departamental de Recursos Naturales

Jefe de Unidad Departamental de Economía Solidaria y Promoción Cooperativa

Subdirector de Ordenamiento Ecológico

Personal de Base

Encargados:

No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carraco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, c.p. 14000 con número telefónico 55 54 83 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- Nivel de Seguridad: Básico
- Medidas de Seguridad: Administrativas, físicas y técnicas

TERCERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “Asesoría Jurídica” para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad y usos del tratamiento previstos: recabar datos personales de los ciudadanos que acuden a la Dirección Jurídica, a efecto de solicitar Asesoría Jurídica gratuita y llevar el control interno de asesorías brindadas.

C) Normatividad aplicable:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad De México.

Ley Orgánica de las Alcaldías.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Manual Administrativo Número MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias

- Órganos Jurisdiccionales (Juzgados Locales y Federales).
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección De Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Ciudadanos solicitantes de Asesorías Jurídicas de la Alcaldía Tlalpan.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

DATOS IDENTIFICATIVOS: Nombre, Domicilio, Teléfono, Edad y Firma.

MODO DE TRATAMIENTO: procedimientos mixtos.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la **Alcaldía Tlalpan**, a través de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno**.

USUARIOS:

Dirección Jurídica.

Subdirección de Procedimientos de Contencioso.

Jefatura de Unidad Departamental de Contratos Convenios y Permisos en Materia Administrativa.

Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Contenciosos Administrativos.

Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Civiles y Mercantiles.
Jefatura de Unidad Departamental de Amparos.
Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia y Derechos Humanos.
Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Penales.
Jefatura de Unidad Departamental de Juzgados Cívicos, Registro Civil y Junta de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional.

Encargados: no aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan , ubicada en ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000 con número telefónico con número telefónico Teléfono 55 5483 1500 ext. 2243, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

CUARTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: Estudios para el ordenamiento del territorio de los asentamientos humanos irregulares de la demarcación Tlalpan, para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar los expedientes físicos y electrónicos de las personas físicas habitantes en los asentamientos humanos irregulares en la Alcaldía Tlalpan, así como resguardar los Estudios para determinar la afectación urbana y ambiental, con el fin de modificar el uso de suelo de los centros de población, y actualizar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano como el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

B) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento, Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley de Planeación.
- Ley Agraria.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (ONU).
- Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.
- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.
- Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable de la Ciudad de México.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades indígenas. Residentes en la Ciudad de México.
- Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
- Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.
- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.
- Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

- Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal (PDDUT) vigente.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

C) Transferencias:

- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales locales y federales
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Congreso de la Ciudad de México.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad México.
- Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad México.
- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad México.
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad México.
- Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

D) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas habitantes en los Asentamientos Humanos Irregulares en la Alcaldía Tlalpan.

E) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- **Datos Identificativos:** Nombre, domicilio, lugar de nacimiento, edad, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, número de identificador (OCR), folio nacional, lugar de procedencia.
- **Datos Laborales:** Posición de trabajo, lugar de trabajo, actividad productiva

- **Datos Patrimoniales:** Bienes inmuebles, características físicas de la vivienda, acceso a los servicios públicos de la vivienda, acceso a la ocupación de la vivienda, ocupantes de la vivienda y planes con respecto a la vivienda
- **Datos Académicos:** Trayectoria educativa, grado de estudios, ubicación de la escuela donde estudia
- **Datos sobre la Salud:** servicios de salud, discapacidad.
- **Datos sensibles y/o especialmente protegidos:** lengua indígena, opiniones personales con respecto a la vivienda,
- **Datos afectivos y o familiares:** nombres sobre familiares que habitan en asentamientos irregulares, relaciones familiares de los ocupantes de la vivienda,

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

F) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

El Responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales es la Alcaldía Tlalpan a través de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.**

Usuarios:

- Jefatura de Unidad Departamental de Colonias y Asentamientos Humanos Irregulares.
- Personal de base.
- Personal de Nómina 8

Encargados:

Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México
 Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco
 Centro de Información Geo Espacial (CentroGeo)

J) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, Ubicado en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía en Tlalpan, Ciudad de México, con número Telefónico de contacto 55 54831500 ext. 2243, en el correo electrónico: ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o bien mediante el número de TEL INFO 5556364636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través

de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

H) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de seguridad: Alto

Medidas de seguridad: Administrativas, físicas y técnicas.

QUINTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “Apoyos Sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos” para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

La Recolectar y dar tratamiento a los datos personales de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, de los Programas Sociales y/o Acciones Sociales de la Alcaldía Tlalpan, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, que permitan dar cumplimiento a la publicación de Padrón de Beneficiarios, previsto en el Artículo 34 Fracciones I, IV y V de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 vigente para la Alcaldía Tlalpan.
- Reglas de Operación de Programas Sociales y/o Acciones Sociales.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.
- Sistema de Información del Desarrollo Social EVALÜA.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios, de los Programas Sociales y/o Acciones Sociales de la Alcaldía Tlalpan.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- **Datos Identificativos:** nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de elector y folio nacional, nacionalidad, estado civil, sexo.
- **Datos electrónicos:** correo electrónico
- **Datos académicos:** escolaridad

Modo de tratamiento. procedimientos mixtos

G) Procedimiento de recolección.

Las personas beneficiarias de los Programas Sociales y/o Acciones Sociales de la Alcaldía Tlalpan, responden a convocatoria publicada en medios oficiales, dónde se señala los requisitos que deben cubrir, entre ellos el llenado de una cédula de identificación.

H) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

El responsable del Sistema de Datos Personales “Apoyos Sociales para el Fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos” es la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Usuarios:

- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
- Subdirección de Concertación Política y Atención Social.
- Subdirección con la Coordinación de Pueblos Originarios.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 1.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 2.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 3.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 4.
- Personal de base

Encargados:

No aplica

I) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

E) El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **la Alcaldía Tlalpan**, ubicada en **Calle Moneda s/n esquina Callejón Carraco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000** con número telefónico **55 54 83 1500 ext. 2243**, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- Nivel de Seguridad: Medio
- Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

SEXTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “Registro de participación en eventos ciudadanos”, para quedar de la siguiente manera:

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Es recolectar y dar tratamiento a los datos personales de los ciudadanos, así como de las personas representantes de organizaciones sociales, comités vecinales o comunitarios, solicitantes de servicios en colonias de la Alcaldía Tlalpan, a través del ejercicio de mecanismos de participación ciudadana señalados en el Artículo 7 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su identificación, dar curso a su demanda, notificación de respuestas, asignación de turno interno, entrega de la información, generación de informes, y promoción de alternativas de solución a sus necesidades específicas, así como para control, seguimiento e informes correspondientes

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
- Manual Administrativo MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 vigente para la Alcaldía Tlalpan.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Ciudadanos, así como personas representantes de organizaciones sociales, comités vecinales o comunitarios, solicitantes de servicios en colonias de la Alcaldía Tlalpan.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- **Datos Identificativos:** nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de elector y folio nacional, nacionalidad, estado civil, sexo.
- **Datos electrónicos:** correo electrónico
- **Datos académicos:** escolaridad

Modo de tratamiento. Procedimiento Mixto.

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

El responsable del Sistema de Datos Personales “Registro de Participación en Eventos Ciudadanos” es la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Usuarios:

- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
- Subdirección de Concertación Política y Atención Social.
- Subdirección con la Coordinación de Pueblos Originarios.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 1.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 2.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 3.
- Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 4.
- Personal de base

Encargados:

No aplica.

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO),

así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **la Alcaldía Tlalpan**, ubicada en **Calle Moneda s/n esquina Callejón Carraco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, c.p. 14000** con número telefónico **55 54 83 1500 ext. 2243**, en el correo electrónico ut.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx / oip.tlalpan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- Nivel de Seguridad: medio
- Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

SÉPTIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “SISTEMA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC-NET)”, para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema:

Sistema de Datos Personales, “Atención Ciudadana Tlalpan (SUAC)”

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Registrar las solicitudes de servicios presentadas por personas físicas en la Subdirección de Atención Ciudadana de la Alcaldía Tlalpan, a efecto de canalizarlas a las unidades administrativas competentes para la atención a los requerimientos planteados por las personas solicitantes y elaborar los informes correspondientes.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819.
- Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Acuerdo por el que se Establecen Procedimientos Únicos para la Atención de Trámites y Servicios.
- Acuerdo por el que se Establecen las Atribuciones de las Áreas de Atención Ciudadana de las Dependencia, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

D) Transferencias:

- Órganos Jurisdiccionales locales y federales
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Agencia Digital de Innovación Pública
- Procuraduría Social del Gobierno de la Ciudad de México

E) Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

Personas físicas, habitantes de la Alcaldía Tlalpan o interesados que, a través de la Subdirección de Atención Ciudadana adscrita a la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía Tlalpan.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

- **Datos identificativos:** Nombre, sexo, edad, domicilio, teléfono particular fijo y teléfono celular

- **Datos electrónicos:** Correo electrónico.

Modo de tratamiento: procedimientos mixtos

G) Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Tlalpan a través de la **Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.**

Usuarios:

- Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana
- Subdirección de Atención Ciudadana
- Enlace de Atención Ciudadana "A"
- Enlace de Atención Ciudadana "B"
- Operador Honorarios
- Operador Personal de Base
- Operador Personal (Nómina 8)

Encargados:

No aplica

H). Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación,

cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en términos de lo establecido en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, planta baja, col. Tlalpan Centro, código postal 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con número de teléfono 55-48-31500 ext. 2240, 2243 y 2244 o través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través del TEL-INFO al 56-36-21-20 o en el correo electrónico oip.tlalpan@gmail.com y ut.tlalpan@gmail.com.

El **procedimiento** a través del cual se podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición es el siguiente: las solicitudes (ARCO), podrán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que al efecto establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y si desea conocer el procedimiento específico para el ejercicio de estos derechos también puede acudir a la Unidad de

Transparencia, enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TEL INFO 5556364636.

l). **Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:**

- **Nivel de seguridad:** Básico
- **Medidas de seguridad:** administrativas, técnicas y físicas

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye al Responsable del Sistema de Datos Personales en términos del artículo 2 fracción XII del Lineamientos de Datos local, para que realice la modificación del 07 Sistemas Datos Personales, en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en términos del artículo 36 y 37 fracción I de la Ley de Datos local y 69 y 70 de los Lineamientos de Datos local.

TERCERO. Se instruye al Enlace de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la publicación del presente Acuerdo de modificación 07 Sistemas Datos Personales, de conformidad con los artículos 69 y 70 de los Lineamientos de Datos local; así como el nivel de seguridad aplicable de en términos del artículo 25 último párrafo de la Ley de Datos local, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor, una vez publicado el Aviso correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2024.

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES.
ALCALDESA EN TLALPAN**